

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinoso

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a M^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Antonio Yus Vidal

Siendo las diez horas y diecisiete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

A continuación excusa la posible demora con que se incorporará a la sesión el Diputado Provincial D. José Plampliega por estar atendiendo asuntos urgente en su calidad de Director del I.E.S. Comuneros.

1.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2003, acordó que la Comisión de Gobierno, celebraría las sesiones ordinarias en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en el que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las doce horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)."

Por consiguiente, la presente sesión debería celebrarse el viernes 3 de diciembre de 2004, si bien por haberse trasladado la celebración de la sesión plenaria del Pleno, con cuyo día se la hace coincidir, procede trasladar ésta a la fecha de aquél.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy 10 de Diciembre de 2004 tenga el carácter de ordinaria.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2004.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 26 de noviembre de 2004, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279 EN N-623 A SOTRAGERO".

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279 EN N-623 A SOTRAGERO", según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 207, de 28 de octubre de 2004, en reunión celebrada el 30 de noviembre de 2004, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y visto el dictamen emitido por la Comisión de Contratación, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a TEBYCON, S.A. la ejecución de las obras de "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279 EN N-623 A SOTRAGERO", en el precio total de 894.956,21 €.

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Karim Thabit Dhahi, Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 24.257,52 €.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 10.935,14€.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 75.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de 6 de agosto de 2004.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN VILLASANA DE MENA”.

No habiéndose presentado ninguna proposición en la subasta convocada mediante anuncio en el BOP núm. 157, de 18 de agosto de 2004, esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 8 de octubre de 2004, declaró desierta la convocatoria y ordenó que al amparo del art. 141.a) del TRLCAP se adjudicara el contrato por procedimiento negociado.

De conformidad y en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2004, se eleva propuesta de adjudicación a favor de la oferta suscrita por D. Manuel Mato Mato, en nombre y representación de Contratas y Construcciones Vicaros, S.L., en el precio ofertado de 69.639,91.- euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de contratación y visto el dictamen favorable adoptado por la Comisión de Contratación en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES VICAROS, S.L. la ejecución de la obra de “CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA-CUARTEL DE VILLASANA DE MENA”, en el precio total de 69.639,91 €.

Segundo.- Designar al Arquitecto Técnico D. José María Pérez Martínez, para desempeñar la Dirección de la obra de referencia.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida S/79/222/632 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de 16 de junio de 2004.

Con anterioridad a tratarse de dicho asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA ADJUDICANDO EL CONTRATO PARA LA “INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE VIDRIO SOBRE EL EMPEDRADO HISTÓRICO DE LA SALA CAPITULAR, DE CORTINAS DE OSCURECIMIENTO PARA EL CLAUSTRO ALTO Y DE CELOSÍAS DE MARCO FIJO Y LAMAS ORIENTABLES PARA EVITAR ENTRADAS DE LUZ DIRECTA A LA BIBLIOTECA DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 7717, de 2 de diciembre de 2004, cuya transcripción es como sigue:

“DECRETO.-

Con relación a las obras de INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE VIDRIO SOBRE EL EMPEDRADO HISTÓRICO DE LA SALA CAPITULAR, DE CORTINAS DE OSCURECIMIENTO PARA EL CLAUSTRO ALTO Y DE CELOSÍAS DE MARCO FIJO Y LAMAS ORIENTABLES PARA EVITAR ENTRADAS DE LUZ DIRECTA A LA BIBLIOTECA DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2004, entre otros extremos, acordó autorizar la ejecución del proyecto cuyo presupuesto de contrata asciende a 268.941,88 euros; mediante su adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 141.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) y en favor del contratista que ha ejecutado el conjunto de la obra del Real Monasterio de San Agustín; todo ello de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Asimismo, es de reseñar que dadas las circunstancias concurrentes en aras a la satisfacción del interés provincial, el expediente fue declarado de tramitación urgente.

Consta acreditado en el expediente que se han practicado las preceptivas actuaciones en orden a la concreción de los aspectos económicos y técnicos susceptibles de negociación con la empresa.

Teniendo en cuenta la fecha límite para justificar la ejecución del contrato, cuya subvención se imputa con cargo al año 2004, y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la adjudicación de las obras de referencia corresponde a esta Presidencia.

Considerando, no obstante, que tal competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”; dado lo exiguo del plazo de justificación indicado, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para la avocación de la competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Avocar para sí la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A. el contrato para la ejecución de la obra de "INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE VIDRIO SOBRE EL EMPEDRADO HISTÓRICO DE LA SALA CAPITULAR, DE CORTINAS DE OSCURECIMIENTO PARA EL CLAUSTRO ALTO Y DE CELOSÍAS DE MARCO FIJO Y LAMAS ORIENTABLES PARA EVITAR ENTRADAS DE LUZ DIRECTA A LA BIBLIOTECA DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN", en el precio total de 266.175,31 €

Tercero.- Designar a D. José Ignacio Arias Santamaría -integrante de la U.T.E. AMEPRO, S.A. - E.I.C., S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación-, Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia; cuyos honorarios se cifran en la cantidad 2.766,57 €

Cuarto.- Designar a la Arquitecta Provincial D^a Marina Escribano Negueruela, Directora de la obra de referencia."

Quinto.- Condicionar la eficacia de la presente Resolución a la de la solicitud de suplemento de crédito cursado con fecha 19 de noviembre de 2004, y que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2004, se financiará a través de subvención directa a esta Diputación Provincial por parte de la Junta de Castilla y León y, subsidiariamente, con cargo a Remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con el apartado c) del artículo 71 del TRLCAP, las obras podrán comenzarse aunque no se haya formalizado el contrato, siempre que se haya constituido la garantía definitiva.

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren."

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Vista la solicitud cursada en el Registro General de Entrada, con fecha 26 de noviembre de 2004, por la U.T.E. reseñada en el encabezamiento, en el que como motivación de la prórroga de cuatro meses solicitada se exponen los argumentos que la sustentan, de los que como más significativos y de forma sintetizada se subrayan los siguientes:

"- Que en el Acta de inicio de los trabajos se contemplaba la ejecución durante el primer año de contrato de 136 municipios... estos municipios suponían ...la actualización de 4.320 unidades de urbana. Este cálculo se realizó suponiendo un 8% de incidencias sobre el total.

- Que a la fecha de hoy y una vez visitados 105 municipios, se han detectado 6.000 incidencias, con un porcentaje superior al 12%. Por tanto ha habido un incremento de unidades cercano al 50% sobre lo previsto inicialmente.

- Que además de los previstos en el Acta de inicio de los trabajos, se han suscrito al convenio de recaudación con Diputación un total de 6 municipios, por tanto aumenta también el número de ellos a realizar en esta primera fase del contrato.”

Visto, asimismo, el informe emitido al respecto por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, Director de los Trabajos, del que de forma resumida cabe extractar lo siguiente:

"- Que la naturaleza de un contrato de este tipo, que persigue localizar omisiones al catastro, comporta un grado de incertidumbre de resultados inevitable, por más que se disponga, que no es el caso, de información sobre actuaciones de inspección precedente en los mismos municipios u otros de características similares. Por ello se realizaron unas estimaciones de partida que se han visto desbordadas por la realidad.

- Que el trabajo desarrollado por la empresa hasta la fecha está siendo muy satisfactorio: por el grado de ejecución de los trabajos de campo, por la calidad de los trabajos presentados en la Gerencia del Catastro, por el nivel de participación de los contribuyentes afectados, y, a tenor de los primeros cargos, por los porcentajes de cobro de las liquidaciones tributarias resultantes.

- Que el plazo solicitado no se considera excesivo, habida cuenta de lo anteriormente expuesto, y de la conveniencia de ponderar en mayor medida la calidad de los trabajos que la premura en concluirlos.”

De conformidad con la propuesta que se contiene en el anterior informe, la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2004, por unanimidad, dictaminó favorablemente la solicitud formulada.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a la U.T.E. TRIBUGEST, S.A. – PROINTEC, S.A., la prórroga de cuatro meses solicitada para la ejecución del contrato de consultoría y asistencia para la “ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, de forma que la fecha de entrega pasaría del 19 de diciembre de 2004 al 30 de abril de 2005.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

7.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Vista la solicitud de 22 de noviembre de 2004, cursada por la U.T.E. reseñada en el encabezamiento, en el que, como motivación de la prórroga de seis meses solicitada, se expone:

“Que en el mes de julio se ha solicitado documentación de la cartografía para realización de estos trabajos.

Que se han celebrado varias reuniones entre los responsables de Diputación y del Centro de Gestión Catastral para entregar la documentación solicitada.

Que a la fecha no se ha recibido ninguna documentación.”

Asimismo, por el Técnico Provincial que dirige los trabajos objeto del contrato, comprobada la solicitud, informa que:

“Se observa que dadas las características señaladas en dicho escrito de prórroga, las cuales conozco perfectamente porque he realizado escritos tanto al servicio de catastro de Hacienda como al servicio de recaudación de esta Diputación, para dicha documentación cartográfica, esencial para la realización del trabajo. Por lo que se informa favorablemente la prórroga solicitada para ejecutar los trabajos en seis meses sobre el plazo del contrato, no siendo causa imputable a la empresa”.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el anterior informe y visto el dictamen emitido por la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la U.T.E. INFORMACIÓN DEL TERRITORIO, S.L. – VALVERDE SIG, S.A., TEBYCON, S.A., la prórroga de seis meses solicitada para la ejecución del contrato para la “FORMACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS. 2003”, que deberán quedar finalizados y en disposición de ser recibidos antes del 30 de junio de 2005.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista del expediente tramitado al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

CUARTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2 y Última	Acdto. y mejora de la carretera BU-V-1323. Tramo: Acceso a Valcabado de Roa.	ASFALTOP, S.L.	1.956,26 €

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	20,12 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	44,64 €

PLAN CAMINOS AGRÍCOLAS 2.000

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
Liq.	Accto. reparación y mejora de los accesos a Santa María Ananúñez.	ECOASFALT, S.A.	2.145,05 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	25,60 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	56,79 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
5-Liq.	Reforma de la Planta 3ª del Palacio Provincial.	EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	7.722,93 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	93,86 €
19	Remodelación para la adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas. (Mes de Septiembre de 2004).	ANTA, OBRAS DE EDIFICACIÓN , S.A.	0,00 €

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	0,00 €
1	Deposito regulador de agua potable en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	38.308,56 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	398,86 €

9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO Y VACUNO.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de Marzo de 2004, aprobó las Bases de la Convocatoria de Ayudas para Mantenimiento y Mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, en reunión celebrada el día 2 de Diciembre de 2.004.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las A.D.S. que se relacionan las siguientes subvenciones:

A.D.S.	SUBVENCION
COLEAR	3.000 €
LAS MERINDADES (Vacuno)	6.000 €
BAJO ARLANZA	3.000 €
VALLES DE SOLARANA Y ESGUEVA	3.000 €
NAVASIERRA	3.000 €
RIO GRANDE	3.000 €
PARAMOS DEL NORTE	3.000 €
OVI-BUREBA	3.000 €
TIERRAS DE BURGOS	3.000 €
ARLANZA MONTES	3.000 €
OVIVERA	3.000 €
CASTROJERIZ	3.000 €
SIERRA DE LA DEMANDA (Vacuno)	6.000 €
TOTAL	45.000 €

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 45.711.489.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 10 de Junio de 2004.

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONAR LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES 2005.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de Junio de 2004, aprobó las Bases de la Convocatoria para subvencionar la distribución de Plantas Ornamentales 2.005.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, en su reunión celebrada el día 2 de Noviembre de 2.004.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Acordar la subvención del 75% del valor de las plantas solicitadas, e iniciar con cargo al presupuesto del año 2.005 el expediente para el Concurso de adquisición de las plantas no producidas por esta Diputación, con destino a las Entidades Locales que se relacionan a continuación:

AYUNTAMIENTO	TOTAL	A PAGAR 25%	SUBVENCION
Adrada de Haza	222,80	55,70	167,10
Albillos	2.896,00	724,00	2.172,00
Alfoz de Quintanadueñas	590,00	147,50	442,50
Alfoz de Santa Gadea	1.022,90	255,73	767,18
El almiñe de Valdivielso	253,80	63,45	190,35
Altable	452,50	113,13	339,38
Anguix	1.257,00	314,25	942,75
Aranda de Duero	922,00	230,50	691,50
Arandilla	380,20	95,05	285,15
Arauzo de Miel	269,02	67,26	201,77
Arija	929,80	232,45	697,35
Arroyo de Muño	344,80	86,20	258,60
Arroyuelo	166,24	41,56	124,68
Avellanosa de Muño	118,42	29,61	88,82
Bahabon de Esgueva	136,44	34,11	102,33
Balbases los	435,54	108,89	326,66
Basconcillos del Tozo	468,40	117,10	351,30
Belorado	700,08	175,02	525,06
Brazacorta	253,46	63,37	190,10
Briongos de Cervera	272,52	68,13	204,39
Briviesca	2.433,44	608,36	1.825,08
Boada de Roa	61,50	15,38	46,13
Bujedo	142,00	35,50	106,50
Buniel	790,20	197,55	592,65
Bustillo del Paramo	131,95	32,99	98,96
Busto de Bureba	714,39	178,60	535,79

AYUNTAMIENTO	TOTAL	A PAGAR 25%	SUBVENCION
Cabezón de la Sierra	122,84	30,71	92,13
Caleruega	757,90	189,48	568,43
Carcedo de Bureba	435,24	108,81	326,43
Castrillo de la Vega	180,00	45,00	135,00
Castrillo del Val	1.245,50	311,38	934,13
Castrillo de Rucios	143,63	35,91	107,72
Castrojeriz	626,56	156,64	469,92
Cavia	323,50	80,88	242,63
Cayuela	70,00	17,50	52,50
Cerezo de Río Tirón	410,10	102,53	307,58
Coculina	123,21	30,80	92,41
Cogollos	1.538,70	384,68	1.154,03
Coruña del Conde	146,71	36,68	110,03
Covanera	72,47	18,12	54,35
Criales de Losa	176,24	44,06	132,18
Cubillo del Campo	1.000,60	250,15	750,45
Estepar	170,70	42,68	128,03
Frándovinez	362,25	90,56	271,69
Fresnillo de las Dueñas	538,40	134,60	403,80
Fuentecén	646,10	161,53	484,58
Fuente Céspedes	1.287,20	321,80	965,40
Gallega La	538,10	134,53	403,58
Gredilla de Sedano	66,00	16,50	49,50
Gumiel de Hizán	12,00	3,00	9,00
Gumiel de Mercado	479,25	119,81	359,44
Hinojar del Rey	40,22	10,06	30,17
Hontomin	384,20	96,05	288,15
Hontoria de la Cantera	150,00	37,50	112,50
Hontoria del Pinar	438,70	109,68	329,03
Hontoria de Valdearados	68,60	17,15	51,45
Hormaza	199,46	49,87	149,60
Hormazas Las	322,40	80,60	241,80
Hortigüela	359,08	89,77	269,31
Hoyales de Roa	277,81	69,45	208,36
Hozabejas	70,50	17,63	52,88
Huermeces	325,16	81,29	243,87
Huerta de Abajo	348,40	87,10	261,30
Huerta de Arriba	126,30	31,58	94,73
Iglesias	265,16	66,29	198,87
Isar	33,00	8,25	24,75
Iteró del Castillo	555,60	138,90	416,70
Jaramillo de la Fuente	308,80	77,20	231,60
Lerma	940,24	235,06	705,18
Mahamud	689,00	172,25	516,75
Masa	199,47	49,87	149,60
Mazuela	146,60	36,65	109,95
Mazuelo de Lara	756,60	189,15	567,45
Medina de Pomar	1.800,00	450,00	1.350,00
Melgar de Fernamental	738,50	184,63	553,88
Merindad de Río Ubierna	750,00	187,50	562,50
Miranda de Ebro	1.966,40	491,60	1.474,80
Miraveche	116,72	29,18	87,54
Modubar de la Cuesta	313,20	78,30	234,90
Modubar de la Emparedada	1.146,00	286,50	859,50

AYUNTAMIENTO	TOTAL	A PAGAR 25%	SUBVENCION
Monasterio de Rodilla	1.825,80	456,45	1.369,35
Moneo	225,62	56,41	169,22
Montorio	549,06	137,27	411,80
Montuenga	303,36	75,84	227,52
Mozares	141,23	35,31	105,92
Miraveche	77,00	19,25	57,75
Nava de Roa	813,90	203,48	610,43
Nidaguila	88,55	22,14	66,41
Ocon de Villafranca	220,00	55,00	165,00
Omillos de Muño	660,00	165,00	495,00
Padilla de Abajo	436,80	109,20	327,60
Padilla de Arriba	613,31	153,33	459,98
Padrones de Bureba	327,00	81,75	245,25
Palacios de Benaver	181,82	45,46	136,37
Palacios de la Sierra	758,50	189,63	568,88
Palazuelos de Muño	363,60	90,90	272,70
Pampliega	1.731,00	432,75	1.298,25
Pancorbo	659,64	164,91	494,73
Pedrosa de Duero	844,20	211,05	633,15
Pedrosa del Principe	333,58	83,40	250,19
Pedrosa de Rio Urbel	699,70	174,93	524,78
Peñaranda de Duero	1.346,04	336,51	1.009,53
Peral de Arlanza	648,29	162,07	486,22
Pesquera de Ebro	22,12	5,53	16,59
Piernigas	543,85	135,96	407,89
Pineda Trasmonte	54,00	13,50	40,50
Pinedillo	459,62	114,91	344,72
Pinilla Trasmonte	116,33	29,08	87,25
Pradoluengo	1.624,20	406,05	1.218,15
Presencio	538,76	134,69	404,07
Puebla de Arganzon La	493,40	123,35	370,05
Quintana del Pidio	489,91	122,48	367,43
Quintanadoranco	163,18	40,80	122,39
Quintanaortuño	1.649,40	412,35	1.237,05
Quintanapalla	647,00	161,75	485,25
Quintanarraya	142,55	35,64	106,91
Quintanavides	2.865,60	716,40	2.149,20
Quintanilla Cabe Rojas	605,52	151,38	454,14
Quintanilla del Monte en Rioja	352,80	88,20	264,60
Quintanillas Las	985,60	246,40	739,20
Quintanilla San Garcia	52,85	13,21	39,64
Quintanilla Vivar	2.379,55	594,89	1.784,66
Rabanera del Pinar	31,20	7,80	23,40
Redecilla del Camino	281,76	70,44	211,32
Revilla del Campo	102,64	25,66	76,98
Revilla Vallejera	255,46	63,87	191,60
Rio-Quintanilla	100,90	25,23	75,68
Riba La (Barrio)	30,06	7,52	22,55
Riocavado de la Sierra	37,22	9,31	27,92
Riocerezo	412,90	103,23	309,68
Rojas	523,40	130,85	392,55
Royuela de Rio Franco	515,70	128,93	386,78
Ruyales del Agua	75,68	18,92	56,76
Salas de los Infantes	2.488,10	622,03	1.866,08

AYUNTAMIENTO	TOTAL	A PAGAR 25%	SUBVENCION
Salazar	103,80	25,95	77,85
Saldaña de Burgos	453,50	113,38	340,13
Salgüero de Juarros	131,24	32,81	98,43
San Mames de Burgos	311,02	77,76	233,27
San Pedro Samuel	563,06	140,77	422,30
Santa Cecilia	884,70	221,18	663,53
Santa Cruz de Juarros	143,00	35,75	107,25
Santa Cruz de la Salceda	754,26	188,57	565,70
Santa María del Campo	1.729,50	432,38	1.297,13
Santa María Ribarredonda	278,10	69,53	208,58
Santa Olalla de Bureba	693,45	173,36	520,09
Santiañez del Val	109,60	27,40	82,20
Santovenia de Oca	135,20	33,80	101,40
Santurde	421,00	105,25	315,75
Sargentos de la Lora	571,70	142,93	428,78
Sarracin	102,80	25,70	77,10
Sequera de Haza La	102,50	25,63	76,88
Sotillo de la Ribera	354,80	88,70	266,10
Sotragero	542,94	135,74	407,21
Tobar	181,97	45,49	136,48
Tolbaños de Abajo	441,84	110,46	331,38
Torrecitores del Enebral	750,30	187,58	562,73
Torregalindo	328,28	82,07	246,21
Torrepadre	104,00	26,00	78,00
Tortoles de Esgueva	1.611,70	402,93	1.208,78
Trespaderne	2.181,55	545,39	1.636,16
Ubierna	600,00	150,00	450,00
Urrez	445,88	111,47	334,41
Vado El (Barrio)	42,00	10,50	31,50
Vadocondes	165,00	41,25	123,75
Valcabado de Roa	18,00	4,50	13,50
Valdorros	794,30	198,58	595,73
Valle de Losa	373,24	93,31	279,93
Valle de Sedano	164,88	41,22	123,66
Valle de Tobalina	1.248,90	312,23	936,68
Valles de Palenzuela	380,42	95,11	285,32
Vegas de Bureba Las	368,20	92,05	276,15
Vid y Barrios La	454,20	113,55	340,65
Villacienzo	137,05	34,26	102,79
Villacomparada de Rueda	78,42	19,61	58,82
Villadiego	692,20	173,05	519,15
Villaescusa de Roa	252,40	63,10	189,30
Villaescusa la Sombria	185,60	46,40	139,20
Villafranca Montes de Oca	1.631,56	407,89	1.223,67
Villafruela	904,10	226,03	678,08
Villafuertes	69,20	17,30	51,90
Villagonzalo Pedernales	8.134,75	2.033,69	6.101,06
Villahoz	69,40	17,35	52,05
Villalba de Duero	243,60	60,90	182,70
Villalbilla de Burgos	447,78	111,95	335,84
Villaldemiro	178,88	44,72	134,16
Villalmanzo	1.144,32	286,08	858,24
Villalmondar	40,84	10,21	30,63
Villamayor de los Montes	447,50	111,88	335,63

AYUNTAMIENTO	TOTAL	A PAGAR 25%	SUBVENCION
Villamedianilla	204,36	51,09	153,27
Villamiel de Muño	70,00	17,50	52,50
Villanasur Rio de Oca	275,74	68,94	206,81
Villangomez	234,10	58,53	175,58
Villanueva Rio Ubierna	380,40	95,10	285,30
Villaquiran de los Infantes	141,62	35,41	106,22
Villarcayo	861,23	215,31	645,92
Villariego	5.053,80	1.263,45	3.790,35
Villasur de Herreros	194,54	48,64	145,91
Villaverde del Monte	188,70	47,18	141,53
Villaverde Mogina	246,94	61,74	185,21
Villaverde Peñahorada	204,20	51,05	153,15
Villavieja de Muño	49,00	12,25	36,75
Villazopeque	368,88	92,22	276,66
Vivar del Cid	1.277,80	319,45	958,35
Vizmallo	197,44	49,36	148,08
Zael	187,50	46,88	140,63
Zarzosa de Riopisuerga	15,00	3,75	11,25
Zazuar	23,40	5,85	17,55
Zuñeda	280,35	70,09	210,26
Arcos de la Llana	1766,70	441,68	1.325,03
Quintanilla de la Mata	67,30	16,83	50,48
TOTAL NECESIDADES	126.100,46	31.525,12	94.575,35

EXISTENCIAS.....	73.949,64€
A COMPRAR.....	52.150,82€

Segundo.- Los efectos de la presente resolución se sujetan a condición suspensiva de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2005.

11.- PROPUESTA DE APORTACIÓN ECONÓMICA A LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DEL ARLANZÓN, 2ª FASE, PARA LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE LA ZONA BAJA DE LOS "CANALES DEL ARLANZÓN" QUE COMPRENDE VARIOS TÉRMINOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS QUINTANILLA SOMUÑO Y ESTÉPAR, Y EN EL QUE QUEDAN AFECTADAS DOS PARCELAS DE LA TITULARIDAD PROVINCIAL.

Visto el escrito remitido por la Comunidad de Regantes "Canales del Arlanzón", por el que comunica que tiene prevista la mejora y modernización del regadío de la zona baja de los "Canales del Arlanzón", en varios términos municipales entre los que se encuentran Quintanilla Somuño y Estépar, en los cuales la Diputación Provincial es propietaria de dos parcelas con una superficie total de 4,564 Has.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, en reunión celebrada el día 2 de Noviembre de 2.004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Comunidad de Regantes Canales del Arlanzón la cantidad de 8.192,38 € correspondientes al coste de la mejora del regadío.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 22.531.620 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 23 de Noviembre de 2004.

12.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE UNA AYUDA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2004.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de Julio de 2004, resolvió la Convocatoria para la concesión de ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas de Servicios Sociales, en el ejercicio 2004.

Para dicha Convocatoria existía un Presupuesto que ascendía a la cantidad de 110.305,01 €, de dicha cantidad se otorgaron subvenciones a dichas Asociaciones por importe total de 107.596,90 €, por lo que existe un remanente de 2.708,11€.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, estudiada la solicitud formulada por la Asociación ASAMIMER de Villarcayo (Burgos), en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Asociación ASAMIMER de Villarcayo (Burgos), una subvención de 2.708,11 dentro de la Convocatoria para la concesión de ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas de Servicios Sociales, 2004.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 39.313.480.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 1 de Diciembre de 2004.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo, a la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en la primera reunión que celebre.

13.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DENTRO DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO SALUD", PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA.

Con el fin de dar continuidad al Programa de Prevención de Drogas, denominado "Construyendo Salud", que se lleva a cabo con la colaboración de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, dentro de las actividades

programadas en el Plan Provincial de Drogodependencias, es necesario la adquisición de nuevo material.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, visto el informe de la Intervención de fecha 2 de diciembre de 2004, y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la adquisición de nuevo material didáctico para dar continuidad al Programa “Construyendo Salud”.

Segundo.- Aprobar el presupuesto que asciende a 3.000,00 €, el cual se aplicará a la partida 04.323.226.00 del Presupuesto General.

14.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO CON DESTINO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA DIPUTACIÓN.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2004, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, para el suministro de diverso material contra incendios y salvamento con destino al Servicio de Protección Civil de esta Diputación Provincial, cuyo tipo de licitación asciende a las siguientes cantidades:

- Lote nº 1 Vestimenta de intervención. 25.500,00 €
- Lote nº 2 Calzado de intervención. 10.700,00 €
- Lote nº 3 Cascos de bomberos y verduguillos. 20.800,00€
- Lote nº 4 Espumógeno. 4.000,00 €
- Lote nº 5 Material de acoplamientos. 10.100,00 €
- Lote nº 6 Equipos de respiración autónoma. Mangueras... 19.200,00 €
- Lote nº 7 Mangueras de primer socorro. 3.000,00 €
- Lote nº 8 Equipos de intervención vertical. 10.450,00 €

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de Contratación el día 4 de noviembre de 2004, para proceder a la apertura de las ofertas presentadas y estudiadas las ofertas por el Sr. Jefe de Fomento y Protección Civil, las empresas que han obtenido la mayor puntuación una vez ponderados los aspectos valorables de adjudicación que rigen este procedimiento, son las siguientes:

<i>LOTE</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PUNTOS</i>
Lote nº 1	ITURRI S.A.	22.353,00 €	98
Lote nº 2	ITURRI S.A	10.650,39 €	100
Lote nº 3	MSA ESPAÑOLA S.A.U.	19.238,50 €	100

<i>LOTE</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PUNTOS</i>
Lote nº 4	AUXQUIMIA S.A.	3.770,00 €	93
Lote nº 5	INCIPRESA S.A.	6.321,49 €	98
Lote nº 6	MSA ESPAÑOLA S.A.U.	18.736,30 €	100
Lote nº 7	INCIPRESA S.A.	2.223,24 €	100
Lote nº 8	ITURRI S.A.	10.110,90 €	100

En el expediente obran Informes de Intervención, de fecha 22 de septiembre de 2004 y 4 de octubre de 2004, justificando la existencia de crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación, para atender estos gastos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación al amparo de lo dispuesto por el art. 88 del R.D.L. 2/2000, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la Empresa ITURRI S.A., el contrato para el suministro de diverso material contra incendios y salvamento con destino al Servicio de Protección Civil de esta Diputación Provincial de Burgos, incluido en el Lote nº 1 (Vestimenta de intervención); Lote nº 2 (Calzado de intervención) y Lote nº 8 (Equipos de intervención vertical), en los precios de 22.353,00 €; 10.650,39 € y 10.110,90 €, respectivamente, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por ser la Empresa que mayor puntuación ha obtenido con un total de 98 puntos en el Lote nº 1, 100 puntos en el Lote nº 2 y 100 puntos en el Lote nº 8.

Segundo.- Adjudicar a la Empresa MSA ESPAÑOLA S.A.U., el contrato para el suministro de diverso material contra incendios y salvamento con destino al Servicio de Protección Civil de la Diputación Provincial de Burgos, incluido en el Lote nº 3 (Cascos de bomberos y verdugillos) y Lote nº 6 (Equipos de respiración autónoma. Mangueras), en los precios de 19.238,50 € y 18.736,30, respectivamente, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por ser la Empresa que mayor puntuación ha obtenido con un total de 100 puntos en el Lote nº 3, y 100 puntos en el Lote nº 6.

Tercero.- Adjudicar a la Empresa AUXQUIMIA S.A., el contrato para el suministro de diverso material contra incendios y salvamento con destino al Servicio de Protección Civil de la Diputación Provincial de Burgos, incluido en el Lote nº 4 (Espumógeno), en el precio de 3.770,00 €, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por ser la Empresa que mayor puntuación ha obtenido con un total de 93 puntos.

Cuarto.- Adjudicar a la Empresa INCIPRESA S.A., el contrato para el suministro de diverso material contra incendios y salvamento con destino al Servicio de Protección Civil de esta Diputación Provincial de Burgos, incluido en el Lote nº 5 (Material de acoplamiento) y Lote nº 7 (Mangueras de primer socorro), en los precios de 6.321,49 € y 2.223,24 €, respectivamente, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas

Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por ser la Empresa que mayor puntuación ha obtenido con un total de 98 puntos en el Lote nº 5 y 100 puntos en el Lote nº 7.

Quinto.- Satisfacer los importes de 22.353,00 €, 10.650,39 €, 19.238,50 € y 3.770,00 € con cargo a la Partida 52/223/221.09 y los importes de 6.321,49 €, 18.736,30 €, 2.223,24 € y 10.110,90 € con cargo a la Partida 52/223/623 del Presupuesto General de esta Diputación Provincial.

15.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADO A INSTANCIA DE D. EUSEBIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, EN REPRESENTACIÓN DE D. JUAN CARLOS MUÑOZ MARÍN.

Visto el expediente instruido al efecto.

La Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Instructora del Procedimiento de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla y León, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA desestimar el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada a instancia de D. Juan Carlos Muñoz Marín, representado por D. Eusebio González Gómez, debido a los daños ocasionados en su vehículo por el atropello de un perro que irrumpió en la vía por la que circulaba, dada la inexistencia de competencia directa y originaria de esta Diputación Provincial en la prestación del servicio de animales abandonados y no quedar acreditado el nexo causal necesario para que proceda hacer efectiva la reparación integral del daño sufrido.

16.- PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE ESTA ENTIDAD, EN EL PROYECTO EUROPEO "PARQUE TEMÁTICO DE ANIMALES DE LANA", PROMOVIDO POR LA MANCOMUNIDAD "RUTA DEL VINO AFLUENTE RURAL".

La Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2004, dictaminó favorablemente y por unanimidad la participación de la Diputación Provincial de Burgos en el Proyecto Europeo "Parque Temático de Lana", promovido por la Mancomunidad Ruta del Vino Afluyente Rural.

A la vista del citado dictamen, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concesión de una aportación económica por importe de 12.000.- euros al Proyecto Europeo "Parque Temático de los Animales de Lana" promovido por la Mancomunidad "Ruta del Vino Afluyente Rural", y subvencionado por la Comisión Europea.

Segundo.- Dicho importe se efectuará con cargo a la partida 95/121/227 "Participación en Programas Europeos" y se hará efectivo teniendo en cuenta las directrices de la Mancomunidad, líder del proyecto, y de la propia Diputación Provincial de Burgos.

17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD DE FRÍAS.

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Frías, con fecha de registro 24 de Noviembre pasado, a cuyos extremos se remite la presente propuesta, solicitando la inclusión en el programa de redacción de planeamiento a fin de que la Diputación subvencione los trabajos de redacción del Plan Especial de Reforma Interior y los de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales para su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y al Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Habida cuenta del cúmulo de circunstancias concurrentes en la redacción del Plan Especial, principalmente debidas a diferencias de interpretación sobre el ámbito de actuación del Plan, no coincidente con el perímetro del Conjunto Histórico de las Normas Subsidiarias en vigor, el cambio de normativa operado por la entrada en vigor de la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que obliga a modificar el trabajo elaborado (Fase de Información y Avance), el tiempo transcurrido desde su contratación (8 de febrero de 1996) sin una actuación administrativa expresa, aconsejan, a juicio del que suscribe, que al igual que en situaciones precedentes, se proceda a la resolución del contrato adjudicado por esta Diputación Provincial, el 8 de febrero de 1996, a D. Felipe de Abajo Alonso, sin pronunciamiento expreso respecto a la imputación de responsabilidad de ninguna de las partes, lo que equivaldría a una resolución por mutuo acuerdo, con devolución de la garantía definitiva de este contrato, cuyo importe asciende a 501,71 €.

En lo referente a la solicitud de incluir en el programa de redacción del planeamiento, la culminación del Plan Especial y la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, la Diputación adoptará el acuerdo oportuno una vez publicada la convocatoria de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA resolver la parte pendiente de ejecutar (2ª, 3ª y 4ª fase) del contrato para la redacción del Plan Especial de Reforma Interior de Frías, incluido en el Programa de Planeamiento Urbanístico de 1994, por un importe de 9.407,11 €, así como la devolución de la fianza depositada por un importe de 501,71 €.

18.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE CRÉDITOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO POR ECONOMÍAS DE ADJUDICACIÓN Y DELEGACIONES.

Examinadas las cantidades pendientes de proyectos de planeamiento urbanístico, siendo la financiación 85 % Diputación Provincial y 15 % Ayuntamientos, se proponen las siguientes bajas:

PLANEA99 Rev. N.U.M. Cavia 766,31 €

El trabajo de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Cavia fue delegado al Ayuntamiento por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 09-03-00 en un total de 5.108,60 €. El Ayuntamiento contrata en la cantidad de 4.207,07 €, por lo que procede anular la diferencia.

85 % Delegado	4.342,31 €
85 % Contratado	3.576,00 €

Diferencia ...	<u>766,31 €</u>

PLANEA99 Rev. N.U.M. Castrillo de la Vega 1.123,89 €

El trabajo de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrillo de la Vega fue delegado al Ayuntamiento por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 09-03-00 en un total de 24.040,48 €. El Ayuntamiento contrata en la cantidad de 22.718,26 €, por lo que procede anular la diferencia.

85 % Delegado	20.434,41 €
85 % Contratado	19.310,52 €

Diferencia ...	<u>1.123,89 €</u>

PLANEA99 Rev. N.U.M. Castrillo del Val 3.606,07 €

El trabajo de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrillo del Val fue delegado al Ayuntamiento por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10-02-00 en un total de 24.040,48 €.

Por estar delegado el trabajo, procede anular el 15 % correspondiente a la aportación municipal por importe de 3.606,07 €

PLANEA99 P.E.C.H. Medina de Pomar 45,98 €

Corresponde a la diferencia por error en el cálculo de la subvención para la publicación en el B.O.P. del Plan Especial del Casco Histórico de Medina de Pomar, por lo que procede anular dicho sobrante de 45,98 €.

PLANEA00 N.U.M. Basconcillos del Tozo 10.666,76 €

El trabajo de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Basconcillos del Tozo fue delegado al Ayuntamiento por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 08-02-01 en un total de 41.830,44 €. El Ayuntamiento contrata en la cantidad de 29.281,32 €, por lo que procede anular la diferencia.

85 % Delegado	35.555,87 €
85 % Contratado	24.889,11 €

Diferencia ...	<u>10.666,76 €</u>

PLANEA00 N.U.M. Buniel 1.788,01 €

El trabajo de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Buniel fue delegado al Ayuntamiento por Acuerdo de la Comisión de Gobierno

PLANEA01 N.U.M. Redecilla del Camino 766,30 €

El trabajo de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Redecilla del Camino fue delegado al Ayuntamiento por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14-03-02 en un total de 18.030,36 €. El Ayuntamiento contrata en la cantidad de 17.128,84 €, por lo que procede anular la diferencia.

85 % Delegado	15.325,81 €
85 % Contratado	14.559,51 €

<u>Diferencia ...</u>	<u>766,30 €</u>

PLANEA01 N.U.M. Santa María del Campo 1.277,21 €

El trabajo de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa María del Campo fue delegado al Ayuntamiento por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14-03-02 en un total de 30.050,61 €. El Ayuntamiento contrata en la cantidad de 28.548,00 €, por lo que procede anular la diferencia.

85 % Delegado	25.543,01 €
85 % Contratado	24.265,80 €

<u>Diferencia ...</u>	<u>1.277,21 €</u>

PLANEA02 Rev. N.U.M. Cerezo de Río Tirón 4.550,06 €

El trabajo de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Cerezo de Río Tirón fue delegado al Ayuntamiento por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14-11-02 en un total de 30.050,61 €. El Ayuntamiento contrata en la cantidad de 30.000,00 €, por lo que procede anular la diferencia.

85 % Delegado	25.543,01 €
85 % Contratado	25.500,00 €

<u>Diferencia ...</u>	<u>43,01 €</u>

Por estar delegado el trabajo, igualmente procede anular el 15 % correspondiente a la aportación municipal por importe de 4.507,59 €.

PLANEA02 Rev. N.U.M. Santo Domingo de Silos 2.730,36 €

El trabajo de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Santo Domingo de Silos fue delegado al Ayuntamiento por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14-11-02 en un total de 18.030,36 €. El Ayuntamiento contrata en la cantidad de 18.000,00 €, por lo que procede anular la diferencia.

85 % Delegado	15.325,81 €
85 % Contratado	15.300,00 €

<u>Diferencia ...</u>	<u>25,81 €</u>

Por estar delegado el trabajo, igualmente procede anular el 15 % correspondiente a la aportación municipal por importe de 2.704,55 €.

19.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

FELICITACIONES

- A D. Miguel Angel Izquierdo Hernando, por haber sido galardonado con el Premio “Joven Empresario de Burgos”.

CONDOLENCIAS

- Al Diputado Provincial, D. Cristino Díez Ruíz, por el fallecimiento de su padre, D. Pedro Díez Pedrosa.
- A D^a M^a Dolores Molero Robas, por el fallecimiento de su esposo, D. Luis Rodero Simón.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

20.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE FINAL DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE DE ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA.

Vistos:

- a) El informe final de dichas obras, suscrito por el Equipo Técnico Facultativo de dicho Yacimiento Arqueológico, de fecha 10 de noviembre de 2004, por un importe de 296.911,41 €, I.V.A. incluido.
- b) El proyecto técnico anexo a dicho informe.
- c) La consignación presupuestaria prevista para su ejecución en la partida 16/453/622.

Teniendo en cuenta que las obras iniciales correspondientes a la ejecución de dicho proyecto fueron adjudicados, previo concurso abierto tramitado al efecto, a la empresa CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A. por acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Diputación de fecha 20 de noviembre de 2003 al haber obtenido la mayor puntuación, en el precio de 149.296 €, con cargo a la partida 16/453/622, del Presupuesto general de esta Diputación.

Resultando que con posterioridad se redactó un proyecto modificado por un importe de global de 296.911,41 €, I.V.A. incluido, comprensivo del coste

material de ejecución de la obra por la cantidad de 281.052,12 € y de 15.859,28 €, correspondientes a los honorarios de dirección de las obras.

Resultando que por el Arquitecto Director de las obras se informó a la Administración Provincial la conveniencia de garantizar la seguridad del monumento declarado B.I.C., lo que aconsejó la no suspensión de dichas obras, ya que su paralización hubiera supuesto dejar las mismas a la intemperie y desprotegidas durante todo el invierno, lo que hubiera sido causa de un grave deterioro de un elemento valiosísimo del patrimonio arqueológico, de difícil reparación, fueron circunstancias que determinaron la necesidad fáctica de proceder a su protección y a la continuidad de las mismas en base a la elaboración de soluciones constructivas puntuales a medida que se producía su excavación.

Considerando que si bien no medió una nueva adjudicación de tales obras, en cualquier caso concurren circunstancias que hubieran justificado legalmente su adjudicación a la empresa inicialmente seleccionada por concurso, en aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, por razones de especificidad artística, en los términos que establece el art. 141.b) del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que aunque no obstante tales obras se realizaron con inobservancia de la normativa contractual aplicable, en base a que según la Dirección Técnica debían de desarrollarse necesariamente durante los meses de verano y en un espacio de tiempo muy corto, no significa que los derechos de la empresa deban ser desconocidos en aplicación de la teoría del enriquecimiento injusto o sin causa, reconocido de modo expreso como fuente de obligaciones en el párrafo tercero del número 9 del art. 10 del Código Civil como así se desprende de la aplicación de una doctrina jurisprudencial clara y reiterada.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la certificación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A. por importe de 281.052,12 €, conformada por la Dirección facultativa del dicho Yacimiento Arqueológico, y que según informe del Técnico Provincial facultativo y representante de esta Administración, de fecha 29 de noviembre de 2004, se encuentran ejecutadas y los precios asignados a las diferentes partidas son precios de mercado.

Segundo.- Aprobar las facturas de honorarios de Dirección Técnica de estas obras, expedidas por la Fundación General de la Universidad de Valladolid por importe de 7.929,64 € y por D. Ignacio Martínez Fernández, por importe de 7.929,64 €.

Tercero.- Satisfacer dichos gastos con cargo a la partida 16/453/622, del Presupuesto General de esta Entidad.

20.2.- PROPUESTA POR LA QUE SE ANTICIPA AL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, EL ABONO DE LAS MINUTAS DE HONORARIOS DE LETRADO Y PROCURADOR A QUE SE CONTRAE SENTENCIA DE LA SECCIÓN 1ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

Vistas las minutas de honorarios de Letrado y Procurador a que se contrae la sentencia de dicha Sala, de fecha 16 de mayo de 2003, en el recurso contencioso-administrativo núm. 406/01, a instancia de Las Cabañuelas, S.L., contra el Decreto 220/2001 de fecha 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, aprobando como Proyecto Regional el proyecto de construcción, instalación y accesos de un Deposito Controlado de Residuos, en el término municipal de Abajas, en el que figuraron como partes codemandadas, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos, el Ayuntamiento de Burgos y este Consorcio para la Gestión Medioambiental y el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

Esta Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones derivadas de la prestación de dichos servicios y ordenar el pago de los honorarios profesionales citados con cargo a la partida 22/121/226/00, del Presupuesto de esta Entidad, en la forma que sigue:

LETRADO: D. Juan Manuel García Gallardo.

Total (I.V.A. incluido)	13.920 €
Retención 15% I.R.P.F.....	1.800 €
Total.....	12.120 €

PROCURADOR: Dª Natalia Pérez Pereda.

Total (I.V.A. incluido).....	3.715 €
Retención 15% I.R.P.F.....	480 €
Total.....	3.232 €

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 22/121/226/00, del Presupuesto de esta Entidad.

Tercero.- Conferir a dicho pago el carácter de anticipo al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, con cargo a la consignación que por esta Diputación se aporte al Presupuesto del mismo y del que por parte de éste habrá de girarse la oportuna facturación al Ayuntamiento de Burgos.

20.3.- PROPUESTA DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA RENOVACIÓN DE REDES INTERNAS DE ABASTECIMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA.

Dada cuenta del borrador de dicho Convenio que inicialmente conlleva una aportación de un 40% en la financiación de las actuaciones objeto del

mismo, con cargo a la Consejería de Medio Ambiente y un 60% de aportación a cargo de la Diputación y de los Ayuntamientos interesados precisándose que la aportación de la Corporación Provincial no será inferior al 30% del importe total de la obra.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, teniendo en cuenta que el compromiso inicial habrá de ratificarse antes del día 15 del presente mes de diciembre ACUERDA:

Primero.- Prestar compromiso de adhesión inicial a la formalización de dicho Convenio, facultando al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue para su firma.

Segundo.- Elevar dicho documento a la preceptiva ratificación del Pleno, por afectar su desarrollo a ejercicios presupuestarios futuros correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006.

20.4.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRESTAMOS SIN INTERES, A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTA ENTIDAD, PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA CON DESTINO A RESIDENCIA PERMANENTE.

La Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal funcionario de la Entidad, en reunión celebrada el día 2 de Diciembre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta de selección de beneficiarios de préstamos para adquisición de única vivienda formulada por la Comisión de Valoración constituida al efecto y obrante en el expediente, con un total de 16 préstamos .

Segundo.- Otorgar la condición de beneficiarios de la citada Convocatoria a D^a Belén Arcienaga Salazar, D^a M^a Jesús García González, D. Miguel Goñi Imizcoz y D^a Consuelo Rodríguez García, funcionarios que, aun excediendo del cupo de préstamos de vivienda previstos en la Convocatoria, reúnen los requisitos exigidos, al existir remanente presupuestario de los préstamos para atender gastos de primera o urgente necesidad, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la Convocatoria.

Tercero.- Denegar la solicitud presentada por la funcionaria, D^a M^a Jesús Matilde Rodríguez de la Serna, de conformidad con lo establecido en la Base Segunda de la Convocatoria.

Cuarto.- Aplicar el gasto de la totalidad de los préstamos concedidos para adquisición de vivienda única con destino a residencia permanente que asciende a la cantidad de doscientos treinta y siete mil seiscientos trece euros con treinta y cuatro céntimos (237.613,34.-€) a la partida 64.313.831 del presupuesto .

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, en la primera reunión que celebre.

20.5.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRESTAMOS SIN INTERES, A FAVOR DEL PERSONAL LABORAL DE ESTA ENTIDAD, PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA CON DESTINO A RESIDENCIA PERMANENTE.

La Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal laboral fijo de esta Entidad, en su reunión celebrada el día 2 de Diciembre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta de selección de beneficiarios de préstamos para adquisición de única vivienda formulada por la Comisión de Valoración constituida al efecto y obrante en el expediente, con un total de 10 préstamos para la adquisición de vivienda por un importe de ciento veinte mil doscientos euros (120.200.-€) a los beneficiarios que se especifican en propuesta adjunta

Segundo.- Otorgar, asimismo la condición de beneficiario de la citada Convocatoria a D. Samuel Arribas Osua y D. Abel Medina Sagredo, que se incluyen en propuesta adjunta, teniendo en cuenta que, una vez practicada la liquidación, existe remanente presupuestario al no haberse agotado la partida para atender gastos de primera o urgente necesidad, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la Convocatoria.

Tercero.- Desestimar las solicitudes de préstamos para adquisición de vivienda única, de conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria:

Apartado A) punto 4.- Amortización de préstamos que gravan única vivienda a: D. Roberto Dueñas Esteban, D^a M^a Rosario Blanco Fuentes, D^a Piedad Hocasar Sanz.

Apartado B) Para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente en el supuesto de disponer de otro inmueble en régimen de comunidad de bienes, que perteneciendo pro indiviso a varias personas impida su aprovechamiento independiente a : D^a Ana Belén Sanz Pérez.

Cuarto.- Aplicar el gasto de la totalidad de préstamos concedidos para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil setecientos veinte euros con veintiún céntimos(142.720,21.-€) a la Partida 64.313.831 del Presupuesto general según informe de la Intervención, y dar cuenta a la próxima Comisión Delegada para Asuntos de Personal a los efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, en la primera reunión que celebre.

21.- ESCRITOS RECIBIDOS.

21.1.- ESCRITO DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO CON EL QUE SE ACOMPAÑA INFORME DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SOBRE PARCELAS QUE DEBERÍAN SER CEDIDAS A ESTA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNOS ALOJAMIENTOS RURALES, EN LA LOCALIDAD DE OÑA Y EN EL RECINTO DEL MONASTARIO DE SAN SALVADOR.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 29 de noviembre pasado.

La Junta de Gobierno resuelve que el mismo pase a estudio y consideración de la Unidad de Patrimonio.

21.2.- PROPUESTA DE PRÉSTAMO DE LA OBRA ESCULTÓRICA “EL RETABLO DE CASTILLA” DE MAESE CALVO E HIJOS, PARA UNA EXPOSICIÓN ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS Y EL ARZOBISPADO.

Dada cuenta del expediente instruido al efecto.

La Junta de Gobierno, resuelve que por la Unidad de Cultura, Educación y Turismo, se interese informe de la Sra. Directora del Museo de Burgos y de una Arquitecta Superior del Servicio Provincial de Arquitectura, sobre la viabilidad técnica del desmontaje y posterior montaje de dicho Retablo, y si dichas operaciones pueden afectar, en su caso, a su integridad y conservación.

21.3.- ESCRITO DEL SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SOLICITANDO EL TRASLADO PROVISIONAL DEL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS A LAS OFICINAS DE LA DIPUTACIÓN UBICADAS EN VALDECHOQUE-NAVES DE AUTOBUSES.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 2 de diciembre de 2004.

La Junta de Gobierno resuelve que dicha comunicación pase a informe del Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, así como a conocimiento del Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo.

21.4.- BASES DE CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE CASTILLA Y LEÓN, 2004 Y PROPUESTA AVAL A FAVOR DE D. FÉLIX PÉREZ Y PÉREZ.

Dada cuenta de la Convocatoria remitida por la Excm. Sra. D^a Silvia Clemente Municio, Consejera de Cultura y Turismo, aprobada por Orden CYT/1776/2004 de 20 de octubre.

La Junta de Gobierno, queda enterada y resuelve formular propuesta a favor de la concesión del Premio de la especialidad a favor del Prof. Dr. D. Félix Pérez y Pérez, Catedrático de Cirugía y Reproducción, Facultad de Veterinaria, Universidad Complutense de Madrid, por considerar este órgano de gobierno que en dicho candidato se encuentran suficientemente acreditados los méritos y circunstancias que así lo avalan.

21.5.- ESCRITO DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTELCESPED, SOLICITANDO CELEBRAR LA PRÓXIMA FIESTA DE LA VENDIMIA DE 2005, EN DICHO MUNICIPIO.

Dada cuenta de dicho escrito, la Junta de Gobierno resuelve que dicha solicitud pase a estudio y consideración de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, a fin de que en su momento formule propuesta al respecto atendidas el resto de solicitudes que asimismo pudieran presentarse.

21.6.- ESCRITO DE LA SRA. SUBDELEGADA GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVO Y BIBLIOTECAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AGRADECIENDO LA COLABORACIÓN PRESTADA POR LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ENTIDAD EN EL II CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

Dada cuenta por la Presidencia de dicho escrito de fecha 24 de noviembre de 2004, la Junta de Gobierno queda enterada.

21.7.- DIPLOMA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CRUZ ROJA A LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS) DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta por la Presidencia de dicha distinción otorgada a las CEAS de esta Diputación.

La Junta de Gobierno, congratulándose de la concesión de dicho honor, queda enterada y resuelve se dé traslado de dicha distinción a la Sra. Coordinadora del Área de Bienestar Social para conocimiento y efectos de los profesionales integrantes de los CEAS Provinciales, a las cuales este órgano de gobierno testimonia su felicitación por el honor otorgado.

21.8.- ESCRITO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, REMITIENDO RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LOS PAGOS POR SUPERFICIE DE AYUDAS A LOS CULTIVOS HERBÁCEOS.

Dada cuenta de dicho escrito de 22 de noviembre de 2004.

La Junta de Gobierno queda enterada y agradeciendo dicha deferencia resuelve se dé traslado de dicha documentación a la Sección de Agricultura, Intervención y Secretaría General.

21.9.- FUNDACIÓN FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, PARA PERPETUAR EL RECUERDO DE SU LABOR PARA EL DESARROLLO DE LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA VIDA Y EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, PROMOVER EL ACCESO DE LA SOCIEDAD AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y FOMENTAR EL DIÁLOGO, LA COLABORACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE IDEAS DENTRO DE LA PROPIA COMUNIDAD CIENTÍFICA.

La Presidencia informa a la Junta de Gobierno de los fines y objetivos de dicha Fundación que comprende los proyectos 1 y 2 para Burgos, cuyo contenido son “Guía Viva de Burgos” y “Centro para la difusión de la Ciencia Félix Rodríguez de la Fuente”

Y la Junta de Gobierno resuelve pase a estudio y consideración de la Comisión de Asuntos Europeos y Relaciones Institucionales, para elevar al Pleno la posible integración de esta Diputación en la misma junto con el Ayuntamiento de Burgos.

Con anterioridad a tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Pampliega de la Torre.

21.10.- DICTAMEN NO VINCULANTE, DEL CONSEJO DE CASTILLA Y LEÓN NÚM. 387/2004, POR EL QUE SE INFORMA QUE NO PROCEDE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA CTRA. BU-V-4013 A CASTROJERIZ, SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA COMPAÑÍA SYH CONTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.

Dada cuenta por la Secretaría General del contenido de dicho dictamen, de fecha 11 de noviembre de 2004, el cual, sin perjuicio de la resolución que se estime más acertada, es contrariamente opuesto al emitido por el Consejo de Estado con fecha 25 de marzo en relación con una obra análoga ejecutada por la misma empresa en el que se dictamina “que procede resolver el contrato de obras adjudicado por la Diputación Provincial de Burgos a SYH, Construcción, Servicios y Medio Ambiente, S.A., con incautación de la fianza constituida e indemnización de daños y perjuicios.”

La Junta de Gobierno resuelve que previa ponderación jurídica del contenido del dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Castilla y León,

por el Servicio Jurídico de la Unidad de Vías y Obras, se proponga en su caso la resolución que se considere más acorde ajustada a Derecho.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

23.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y uno anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigará

Fdo.: José M^a Manero Frías